RADICADO: 680814003001-2022-00315-00
PROCESO: SERVIDUMBRE ESPECIAL
DEMANDANTE: ECOPETROL S.A.
DEMANDADOS: JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ TAMAYO, DALIDA CATALINA GUTIERREZ OBANDO y JOSE ALBERTO OCHOA VALENCIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Habiéndose subsanado oportunamente los defectos señalados en el auto que dispuso la inadmisión de demanda, y encontrándose reunidos los requisitos de ley, este Despacho Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITASE la demanda de IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE promovida por ECOPETROL S.A. en contra de JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ TAMAYO, DALIDA CATALINA GUTIERREZ OBANDO, JOSE ALBERTO OCHOA VALENCIA. Imprímasele a la misma el trámite previsto en el decreto 1274 de 2009, así como las disposiciones aplicables del código general del proceso.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente providencia a los demandados y córrasele traslado de la demanda y sus anexos por el término legal de tres (3) días, conforme a lo previsto en los artículos 291 y 292 del C.G.P., en concordancia con lo dispuesto en la ley 2213 de 2022.

TERCERO: VINCÚLESE al presente asunto a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, teniendo en cuenta la naturaleza del predio materia de servidumbre. Para tal efecto, córrasele traslado de la demanda y sus anexos en los mismos términos dispuestos en el ordinal anterior.

CUARTO: Cumplida la consignación que trata el artículo 5º numeral 6º de la ley 1274 de 2009, se AUTORIZA LA OCUPACIÓN PROVISIONAL para el ejercicio de la servidumbre de hidrocarburos sobre el predio “LOTE PALESTINA”, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 303-14582 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja, y cédula catastral 68081000100000004000100000000, ubicado en la vereda Llanito Bajo, municipio de Barrancabermeja, con el fin de adelantar la ejecución de las obras de construcción de la VARIANTE GASODUCTO 4 PULGADAS EN EL SECTOR DE PUENTE DE SOGAMOSO, en un área total de afectación de 542 MTS2:

TIPO	NOMBRE DE LA INFRAESTRUCTURA	ÁREA (m2)
GASODUCTO	PLATAFORMA DE ENTRADA PHD	161
GASODUCTO	VÍA DE ACCESO - ÁREA REQUERIDA 1	238
GASODUCTO	VÍA DE ACCESO - ÁREA REQUERIDA 2	143
	TOTAL	**542**

VARIANTE GASODUCTO 4" PUENTE SOGAMOSO							
CUADRO DE COORDENADAS							
INFRAESTRUCTURA	PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS		TRAMO	DISTANCIA (m)
		LATITUD	LONGITUD	NORTE	ESTE		
PLATAFORMA DE ENTRADA PHD	1	7° 14' 24.112" N	73° 47' 31.314" W	1292381,295	1031527,493	1-2	19,95
	2	7° 14' 23.854" N	73° 47' 30.718" W	1292373,359	1031545,798	2-3	25,66
	3	7° 14' 23.631" N	73° 47' 31.524" W	1292366,498	1031521,077	3-1	16,13
VÍA DE ACCESO - ÁREA REQUERIDA 1	4	7° 14' 28.421" N	73° 47' 17.046" W	1292513,925	1031965,127	4-5	7,39
	5	7° 14' 28.183" N	73° 47' 17.009" W	1292506,627	1031966,260	5-6	9,33
	6	7° 14' 27.992" N	73° 47' 17.245" W	1292500,744	1031959,024	6-7	9,90
	7	7° 14' 27.789" N	73° 47' 17.496" W	1292494,513	1031951,325	7-8	11,31
	8	7° 14' 27.462" N	73° 47' 17.665" W	1292484,468	1031946,133	8-9	4,50
	9	7° 14' 27.423" N	73° 47' 17.807" W	1292483,264	1031941,796	9-10	14,19
	10	7° 14' 27.873" N	73° 47' 17.703" W	1292497,102	1031944,960	10-11	12,18
	11	7° 14' 28.159" N	73° 47' 17.428" W	1292505,881	1031953,405	11-4	14,22
VÍA DE ACCESO - ÁREA REQUERIDA 2	12	7° 14' 28.862" N	73° 47' 16.586" W	1292527,494	1031979,211	12-13	7,83
	13	7° 14' 28.945" N	73° 47' 16.345" W	1292530,043	1031986,616	13-14	7,03
	14	7° 14' 28.953" N	73° 47' 16.116" W	1292530,301	1031993,641	14-15	7,41
	15	7° 14' 28.891" N	73° 47' 15.883" W	1292528,387	1032000,798	15-16	7,67
	16	7° 14' 28.643" N	73° 47' 15.917" W	1292520,783	1031999,764	16-17	5,88
	17	7° 14' 28.728" N	73° 47' 16.088" W	1292523,383	1031994,492	17-18	6,34
	18	7° 14' 28.739" N	73° 47' 16.295" W	1292523,728	1031988,162	18-19	8,51
	19	7° 14' 28.634" N	73° 47' 16.551" W	1292520,476	1031980,301	19-12	7,10

AREA 1: 161m2

LINDEROS AREA PLATAFORMA DE ENTRADA PHD

NOR OESTE

Del punto tres (3) con coordenadas N= 1292366.498 m E= 1031521.077 m al punto uno con coordenadas N= 1292381.295 m E= 1031527.493 m con una distancia de 16.13m; lindando con el mismo predio Lote Palestina

NOR ESTE

Del punto uno (1) con coordenadas N= 1292381.295 m E= 1031527.493 m al punto dos con coordenadas N= 1292373.359 m E= 1031545.798 m con una distancia de 19.95m; lindando con el mismo predio Lote Palestina

SUR

Del punto dos (2) con coordenadas N= 1292373.359 m E= 1031545.798 m al punto tres con coordenadas N= 1292366.498 m E= 1031521.077 m con una distancia de 25.66m; lindando con el predio Finca La Esperanza Parcela 14 Vda Llanito Bajo

Aproximadamente con un área de 161 metros cuadrados, coordenadas proyectadas enDatum Magna, Origen Bogotá, sistema de referencia Magna Colombia Bogotá EPSG 3116.

AREA 2: 238m2

LINDEROS VÍA DE ACCESO – AREA REQUERIDA 1

NOR OESTE:

Del punto nueve (9) con coordenadas N= 1292483.264 m E= 1031941.796 m al punto diez (10) con coordenadas N= 1292497.102 m E= 1031944.960 m con una distancia de 14.19 m; Del punto diez (10) con coordenadas N= 1292497.102 m E= 1031944.960 m al punto once (11) con coordenadas N= 1292505.881 m E= 1031953.405 m con una distancia de 12.18 m; Del punto once (11) con coordenadas N= 1292505.881 m E= 1031953.405 m al punto cuatro (4) con coordenadas N= 1292513.925 m E= 1031965.127 m con una distancia de 14.22 m; lindando con el mismo predio Lote Palestina

ESTE:
Del punto cuatro (4) con coordenadas N= 1292513.925 m E= 1031965.127 m al punto cinco (5) con coordenadas N= 1292506.627 m E= 1031966.260 m con una distancia de 7.39 m; lindando con el mismo predio Lote Palestina

SUR ESTE:
Del punto cinco (5) con coordenadas N= 1292506.627 m E= 1031966.260 m al punto seis (6) con coordenadas N= 1292500.744 m E= 1031959.024 m con una distancia de 9.33 m; Del punto seis (6) con coordenadas N= 1292500.744 m E= 1031959.024 m al punto siete (7) con coordenadas N= 1292494.513 m E= 1031951.325 m con una distancia de 9.9 m; Del punto siete (7) con coordenadas N= 1292494.513 m E= 1031951.325 m al punto ocho (8) con coordenadas N= 1292484.468 m E= 1031946.133m con una distancia de 11.31 m; lindando con el mismo predio Lote Palestina

SUR:
Del punto ocho (8) con coordenadas N= 1292484.468 m E= 1031946.133 m al punto nueve (9) con coordenadas N= 1292483.264 m E= 1031941.796 m con una distancia de 4.50 m; Lindando con el predio Finca La Esperanza Parcela 14 Vda Llanito Bajo Aproximadamente con un área de 238 metros cuadrados, coordenadas proyectadas en Datum Magna, Origen Bogotá, sistema de referencia Magna Colombia Bogotá EPSG 3116.

AREA 3: 143m2
LINDEROS VÍA DE ACCESO – AREA REQUERIDA 2

NORTE:
Del punto doce (12) con coordenadas N= 1292527.494 m E= 1031979.211 m al punto trece (13) con coordenadas N= 1292530.043 m E= 1031986.616 m con una distancia de 7.83 m; Del punto trece (13) con coordenadas N= 1292530.043 m E= 1031986.616 m al punto catorce (14) con coordenadas N= 1292530.301 m E= 1031993.641 m con una distancia de 7.03 m; Del punto catorce (14) con coordenadas N= 1292530.301 m E= 1031993.641 m al punto quince (15) con coordenadas N= 1292528.387 m E= 1032000.798 m con una distancia de 7.41 m; lindando con el mismo predio Lote Palestina

ESTE:
Del punto quince (15) con coordenadas N= 1292528.387 m E= 1032000.798 m al puntodieciséis (16) con coordenadas N= 1292520.783 m E= 1031999.764 m con una distanciade 7.67 m; lindando con el mismo predio Lote Palestina

SUR:
Del punto dieciséis (16) con coordenadas N= 1292520.783 m E= 1031999.764 m al puntodiecisiete (17) con coordenadas N= 1292523.383 m E= 1031994.492 m con una distanciade 5.88 m; Del punto diecisiete (17) con coordenadas N= 1292523.383 m E= 1031994.492 m al punto dieciocho (18) con coordenadas N= 1292523.728 m E= 1031988.162 m con una distancia de 6.34 m; Del punto dieciocho (18) con coordenadasN= 1292523.728 m E= 1031988.162 m al punto diecinueve (19) con coordenadas N= 1292520.476 m E= 1031980.301 m con una distancia de 8.51 m; lindando con el mismopredio Lote Palestina

OESTE:
Del punto diecinueve (19) con coordenadas N= 1292520.476 m E= 1031980.301 m al punto doce (12) con coordenadas N= 1292527.494 m E= 1031979.211 m con una distancia de 7.10 m; lindando con el mismo predio Lote Palestina

Aproximadamente con un área total de 143 metros cuadrados, coordenadas proyectadasen Datum Magna, Origen Bogotá, sistema de referencia Magna Colombia Bogotá EPSG 3116.

QUINTO: INSCRÍBASE la presente demanda en el Folio de Matrícula Inmobiliaria N°303-14582 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja, el cual corresponde al predio “LOTE LA PALESTINA, materia de servidumbre. Por Secretaría emítase el respectivo oficio.

SEXTO: De conformidad con lo prevenido por el artículo 5º numeral 6º de la ley 1274 de 2009, y a efectos de establecer el valor de la indemnización de los

perjuicios ocasionados con la ocupación y ejercicio de la servidumbre de hidrocarburos, se designa al perito avaluador JESÚS RICARDO MARIÑO OJEDA inscrito en la A.N.A. Autorregulador Nacional de Avaluadores, quien se puede localizar a través del correo electrónico jrmarino@hotmail.com

Como honorarios provisionales al perito designado se fija la suma de QUINIENTOS MIL DE PESOS ($500.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Samir Saad Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **215a31802547d6cb7b3d4032bf803318b3f10c5e53dc5e4dadbd813b3f6639fa**

Documento generado en 05/09/2022 04:35:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE BARRANCABERMEJA

RADICADO: 680814003001-2022-00315-00
PROCESO: SERVIDUMBRE ESPECIAL
DEMANDANTE: ECOPETROL S.A.
DEMANDADOS: JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ TAMAYO, DALIDA CATALINA GUTIERREZ OBANDO y JOSE ALBERTO OCHOA VALENCIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Adiciónese el numeral cuarto del auto admisorio de 5 de septiembre de 2022, el cual quedará así:

CUARTO: Cumplida la consignación que trata el artículo 5º numeral 6º de la ley 1274 de 2009, se AUTORIZA LA OCUPACIÓN PROVISIONAL para el ejercicio de la servidumbre de hidrocarburos sobre el predio "LOTE PALESTINA", identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 303-14582 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja, y cédula catastral 68081000100000004000100000000, ubicado en la vereda Llanito Bajo, municipio de Barrancabermeja, con el fin de adelantar la ejecución de las obras de construcción de la VARIANTE GASODUCTO 4 PULGADAS EN EL SECTOR DE PUENTE DE SOGAMOSO que afectarán una franja de terreno de 768 MTS^2 (setecientos sesenta y ocho metros cuadrados), de los cuales 124 MTS^2 recaen sobre área de servidumbre ya constituida a favor de Ecopetrol S.A mediante la Escritura Pública No. 120 del 5 de abril de 1983 de la Notaría Única de Puerto Boyacá e inscrita en la anotación No. 3 del folio de matrícula inmobiliaria No. 303-14582; 102 MTS^2 recaen sobre área de exclusión vial, y 542 MTS^2 son objeto de adquisición para el ejercicio de la servidumbre permanente sobre la siguientes áreas:

TIPO	NOMBRE DE LA INFRAESTRUCTURA	ÁREA (m2)
GASODUCTO	PLATAFORMA DE ENTRADA PHD	161
GASODUCTO	VÍA DE ACCESO - ÁREA REQUERIDA 1	238
GASODUCTO	VÍA DE ACCESO - ÁREA REQUERIDA 2	143
	TOTAL	**542**

VARIANTE GASODUCTO 4" PUENTE SOGAMOSO							
CUADRO DE COORDENADAS							
INFRAESTRUCTURA	PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS		TRAMO	DISTANCIA (m)
		LATITUD	LONGITUD	NORTE	ESTE		
PLATAFORMA DE ENTRADA PHD	1	7° 14' 24.112" N	73° 47' 31.314" W	1292381,295	1031527,493	1-2	19,95
	2	7° 14' 23.854" N	73° 47' 30.718" W	1292373,359	1031545,798	2-3	25,66
	3	7° 14' 23.631" N	73° 47' 31.524" W	1292366,498	1031521,077	3-1	16,13
VÍA DE ACCESO - ÁREA REQUERIDA 1	4	7° 14' 28.421" N	73° 47' 17.046" W	1292513,925	1031965,127	4-5	7,39
	5	7° 14' 28.183" N	73° 47' 17.009" W	1292506,627	1031966,260	5-6	9,33
	6	7° 14' 27.992" N	73° 47' 17.245" W	1292500,744	1031959,024	6-7	9,90
	7	7° 14' 27.789" N	73° 47' 17.496" W	1292494,513	1031951,325	7-8	11,31

	8	7° 14' 27.462" N	73° 47' 17.665" W	1292484,468	1031946,133	8-9	4,50
	9	7° 14' 27.423" N	73° 47' 17.807" W	1292483,264	1031941,796	9-10	14,19
	10	7° 14' 27.873" N	73° 47' 17.703" W	1292497,102	1031944,960	10-11	12,18
	11	7° 14' 28.159" N	73° 47' 17.428" W	1292505,881	1031953,405	11-4	14,22
VÍA DE ACCESO - ÁREA REQUERIDA 2	12	7° 14' 28.862" N	73° 47' 16.586" W	1292527,494	1031979,211	12-13	7,83
	13	7° 14' 28.945" N	73° 47' 16.345" W	1292530,043	1031986,616	13-14	7,03
	14	7° 14' 28.953" N	73° 47' 16.116" W	1292530,301	1031993,641	14-15	7,41
	15	7° 14' 28.891" N	73° 47' 15.883" W	1292528,387	1032000,798	15-16	7,67
	16	7° 14' 28.643" N	73° 47' 15.917" W	1292520,783	1031999,764	16-17	5,88
	17	7° 14' 28.728" N	73° 47' 16.088" W	1292523,383	1031994,492	17-18	6,34
	18	7° 14' 28.739" N	73° 47' 16.295" W	1292523,728	1031988,162	18-19	8,51
	19	7° 14' 28.634" N	73° 47' 16.551" W	1292520,476	1031980,301	19-12	7,10

AREA 1: 161m2
LINDEROS AREA PLATAFORMA DE ENTRADA PHD

NOR OESTE
Del punto tres (3) con coordenadas N= 1292366.498 m E= 1031521.077 m al punto uno con coordenadas N= 1292381.295 m E= 1031527.493 m con una distancia de 16.13m; lindando con el mismo predio Lote Palestina

NOR ESTE
Del punto uno (1) con coordenadas N= 1292381.295 m E= 1031527.493 m al punto dos con coordenadas N= 1292373.359 m E= 1031545.798 m con una distancia de 19.95m; lindando con el mismo predio Lote Palestina

SUR
Del punto dos (2) con coordenadas N= 1292373.359 m E= 1031545.798 m al punto tres con coordenadas N= 1292366.498 m E= 1031521.077 m con una distancia de 25.66m; lindando con el predio Finca La Esperanza Parcela 14 Vda Llanito Bajo

Aproximadamente con un área de 161 metros cuadrados, coordenadas proyectadas enDatum Magna, Origen Bogotá, sistema de referencia Magna Colombia Bogotá EPSG 3116.

AREA 2: 238m2
LINDEROS VÍA DE ACCESO – AREA REQUERIDA 1

NOR OESTE:

Del punto nueve (9) con coordenadas N= 1292483.264 m E= 1031941.796 m al punto diez (10) con coordenadas N= 1292497.102 m E= 1031944.960 m con una distancia de 14.19 m; Del punto diez (10) con coordenadas N= 1292497.102 m E= 1031944.960 m al punto once (11) con coordenadas N= 1292505.881 m E= 1031953.405 m con una distancia de 12.18 m; Del punto once (11) con coordenadas N= 1292505.881 m E= 1031953.405 m al punto cuatro (4) con coordenadas N= 1292513.925 m E= 1031965.127 m con una distancia de 14.22 m; lindando con el mismo predio Lote Palestina
ESTE:
Del punto cuatro (4) con coordenadas N= 1292513.925 m E= 1031965.127 m al punto cinco (5) con coordenadas N= 1292506.627 m E= 1031966.260 m con una distancia de 7.39 m; lindando con el mismo predio Lote Palestina

SUR ESTE:
Del punto cinco (5) con coordenadas N= 1292506.627 m E= 1031966.260 m al punto seis (6) con coordenadas N= 1292500.744 m E= 1031959.024 m con una distancia de 9.33 m; Del punto seis (6) con coordenadas N= 1292500.744 m E= 1031959.024 m al punto siete (7) con coordenadas N= 1292494.513 m E= 1031951.325 m con una distancia de 9.9 m; Del punto siete (7) con coordenadas N= 1292494.513 m E= 1031951.325 m al punto ocho (8) con coordenadas N= 1292484.468 m E= 1031946.133m con una distancia de 11.31 m; lindando con el mismo predio Lote Palestina

SUR:

Del punto ocho (8) con coordenadas N= 1292484.468 m E= 1031946.133 m al punto nueve (9) con coordenadas N= 1292483.264 m E= 1031941.796 m con una distancia de 4.50 m; Lindando con el predio Finca La Esperanza Parcela 14 Vda Llanito Bajo Aproximadamente con un área de 238 metros cuadrados, coordenadas proyectadas en Datum Magna, Origen Bogotá, sistema de referencia Magna Colombia Bogotá EPSG 3116.

AREA 3: 143m2
LINDEROS VÍA DE ACCESO – AREA REQUERIDA 2

NORTE:
Del punto doce (12) con coordenadas N= 1292527.494 m E= 1031979.211 m al punto trece (13) con coordenadas N= 1292530.043 m E= 1031986.616 m con una distancia de 7.83 m; Del punto trece (13) con coordenadas N= 1292530.043 m E= 1031986.616 m al punto catorce (14) con coordenadas N= 1292530.301 m E= 1031993.641 m con una distancia de 7.03 m; Del punto catorce (14) con coordenadas N= 1292530.301 m E= 1031993.641 m al punto quince (15) con coordenadas N= 1292528.387 m E= 1032000.798 m con una distancia de 7.41 m; lindando con el mismo predio Lote Palestina

ESTE:
Del punto quince (15) con coordenadas N= 1292528.387 m E= 1032000.798 m al puntodieciséis (16) con coordenadas N= 1292520.783 m E= 1031999.764 m con una distanciade 7.67 m; lindando con el mismo predio Lote Palestina

SUR:
Del punto dieciséis (16) con coordenadas N= 1292520.783 m E= 1031999.764 m al puntodiecisiete (17) con coordenadas N= 1292523.383 m E= 1031994.492 m con una distanciade 5.88 m; Del punto diecisiete (17) con coordenadas N= 1292523.383 m E= 1031994.492 m al punto dieciocho (18) con coordenadas N= 1292523.728 m E= 1031988.162 m con una distancia de 6.34 m; Del punto dieciocho (18) con coordenadasN= 1292523.728 m E= 1031988.162 m al punto diecinueve (19) con coordenadas N= 1292520.476 m E= 1031980.301 m con una distancia de 8.51 m; lindando con el mismopredio Lote Palestina

OESTE:
Del punto diecinueve (19) con coordenadas N= 1292520.476 m E= 1031980.301 m al punto doce (12) con coordenadas N= 1292527.494 m E= 1031979.211 m con una distancia de 7.10 m; lindando con el mismo predio Lote Palestina

Aproximadamente con un área total de 143 metros cuadrados, coordenadas proyectadas en Datum Magna, Origen Bogotá, sistema de referencia Magna Colombia Bogotá EPSG 3116.

AREA TOTAL 768 MTS^2

TIPO	NOMBRE DE LA INFRAESTRUCTURA	ÁREA (m2)
GASODUCTO	PLATAFORMA DE ENTRADA PHD	161
GASODUCTO	VÍA DE ACCESO	607
TOTAL		**768**

VARIANTE GASODUCTO 4" PUENTE SOGAMOSO							
CUADRO DE COORDENADAS - ÁREAS DE AFECTACIÓN							
INFRAESTRUCTURA	PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS		TRAMO	DISTANCIA (m)
		LATITUD	LONGITUD	NORTE	ESTE		
PLATAFORMA DE ENTRADA PHD	1	7° 14' 24.112" N	73° 47' 31.314" W	1292381,295	1031527,493	1-2	19,95
	2	7° 14' 23.854" N	73° 47' 30.718" W	1292373,359	1031545,798	2-3	25,66
	3	7° 14' 23.631" N	73° 47' 31.524" W	1292366,498	1031521,077	3-1	16,13
VÍA DE ACCESO	4	7° 14' 27.423" N	73° 47' 17.807" W	1292483,264	1031941,796	4-5	14,19
	5	7° 14' 27.873" N	73° 47' 17.703" W	1292497,102	1031944,960	5-6	12,18
	6	7° 14' 28.159" N	73° 47' 17.428" W	1292505,881	1031953,405	6-7	14,22

	7	7° 14' 28.421" N	73° 47' 17.046" W	1292513,925	1031965,127	7-8	19,56
	8	7° 14' 28.862" N	73° 47' 16.586" W	1292527,494	1031979,211	8-9	7,83
	9	7° 14' 28.945" N	73° 47' 16.345" W	1292530,043	1031986,616	9-10	7,03
	10	7° 14' 28.953" N	73° 47' 16.116" W	1292530,301	1031993,641	10-11	7,41
	11	7° 14' 28.891" N	73° 47' 15.883" W	1292528,387	1032000,798	11-12	13,16
	12	7° 14' 28.617" N	73° 47' 15.552" W	1292519,998	1032010,938	12-13	10,57
	13	7° 14' 28.276" N	73° 47' 15.595" W	1292509,503	1032009,649	13-14	15,00
	14	7° 14' 28.643" N	73° 47' 15.917" W	1292520,783	1031999,764	14-15	5,88
	15	7° 14' 28.728" N	73° 47' 16.088" W	1292523,383	1031994,492	15-16	6,34
	16	7° 14' 28.739" N	73° 47' 16.295" W	1292523,728	1031988,162	16-17	8,51
	17	7° 14' 28.634" N	73° 47' 16.551" W	1292520,476	1031980,301	17-18	19,72
	18	7° 14' 28.183" N	73° 47' 17.009" W	1292506,627	1031966,260	18-19	9,33
	19	7° 14' 27.992" N	73° 47' 17.245" W	1292500,744	1031959,025	19-20	9,90
	20	7° 14' 27.789" N	73° 47' 17.496" W	1292494,513	1031951,325	20-21	11,31
	21	7° 14' 27.462" N	73° 47' 17.665" W	1292484,468	1031946,133	21-4	4,50

El resto de la providencia permanece incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Samir Saad Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d9cb3f3ec121568889a1396534741f84f5feb998d262bf775b484319bd5746e**

Documento generado en 08/09/2022 05:54:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE BARRANCABERMEJA

RADICADO: 680814003001-2022-00315-00
PROCESO: SERVIDUMBRE ESPECIAL
DEMANDANTE: ECOPETROL S.A.
DEMANDADOS: JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ TAMAYO, DALIDA CATALINA GUTIERREZ OBANDO y JOSE ALBERTO OCHOA VALENCIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Se ocupa el Despacho de estudiar la presente demanda divisoria presentada por ECOPETROL S.A. en contra de JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ TAMAYO, DALIDA CATALINA GUTIERREZ OBANDO y JOSE ALBERTO OCHOA VALENCIA.

Revisado el texto de la demanda (reformada) y anexos, se observan las siguientes falencias:

1. No se allegaron los documentos relacionados en el acápite de pruebas contenidos en el numeral 8.1.2., referidos a *"LA TITULARIDAD DE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE Y SU SITUACIÓN LEGAL".*

2. Si bien se suministró correo electrónico de algunos de los demandados no se indicó su procedencia, conforme a lo prevenido por el artículo 8º inciso del decreto 806 de 2020 (hoy adoptado como legislación pertinente mediante ley 2213 de 2022), el cual establece que *"(...) El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar."*

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda de imposición de SERVIDUMBRE PETROLERA presentada por ECOPETROL S.A. en contra de JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ TAMAYO, DALIDA CATALINA GUTIERREZ OBANDO y JOSE ALBERTO OCHOA VALENCIA.

SEGUNDO: CONCEDER el término de CINCO (5) DÍAS para que se subsanen los defectos señalados en esta providencia, so pena de rechazar la demanda.

TERCERO: RECONOCER al DR. DIEGO ARMANDO RODRÍGUEZ RAMÍREZ como apoderado de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Samir Saad Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55658a738136a27adff85534689a0d37465d5528a9295294f493a5557ba218fc**

Documento generado en 28/07/2022 03:15:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica